



**CONSOLIDAR LA
DEMOCRACIA
PARITARIA
EN LOS
MUNICIPIOS**

Las opiniones expresadas en el presente material son de la autora y coordinadora y no reflejan necesariamente la opinión de las Naciones Unidas ni de sus Estados miembros, ni de la Secretaría de las Naciones Unidas.

ONU Mujeres es propietaria de los derechos de autor de publicaciones y otros materiales que comisione. Se podrá dar autorización para la reproducción del contenido con fines de uso justo a los medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y otras entidades de carácter público y personas, siempre que se otorgue el debido crédito a ONU Mujeres y no se altere el contenido de ninguna manera.

Coordinación y conceptualización: Irune Aguirrezabal

Autora: Flavia Tello

Edición: Anaí Linares

Diagramación: Menta / Melissa Larín

Proyecto regional del área de empoderamiento
político de las mujeres para consolidar la
Democracia Paritaria

CONSOLIDAR LA DEMOCRACIA PARITARIA EN LOS MUNICIPIOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS-GUÍA
PARA PODERES PÚBLICOS Y TOMADORES DE
DECISIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



CONTENIDO

PRÓLOGO DE LUIZA CARVALHO	5
INTRODUCCIÓN: LA NORMA MARCO PARA CONSOLIDAR LA DEMOCRACIA PARITARIA	7
I. IMPORTANCIA DEL MUNICIPIO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA PARITARIA	10
I.1. De la agenda global a la municipal	11
II. BALANCE DE LA SITUACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AMÉRICA LATINA: APROXIMACIONES AL ESTADO DE SITUACIÓN Y DESAFÍOS	11
II.1. Representación femenina en los gobiernos municipales de América Latina y el Caribe	12
II.2. Factores que obstaculizan la participación política local de las mujeres	15
II.3. Elementos facilitadores del empoderamiento político femenino	17
» La experiencia comunitaria y el liderazgo social	17
» El impacto de las cuotas de género en los municipios	17
» Capacitación para la representación sustantiva	18
» Las redes de mujeres alcaldesas y concejalas	19
III. LA IGUALDAD SUSTANTIVA COMO EJE DE INTERVENCIÓN DE UN MUNICIPIO INCLUSIVO	29
III.1. Áreas de intervención de un municipio inclusivo	22
IV. INSTITUCIONES Y MECANISMOS MUNICIPALES PROMOTORES DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	32
IV.1. Mecanismos municipales de género	33
IV.2. Mesas interinstitucionales y consejos locales de mujeres	34
V. 10 RECOMENDACIONES ELEMENTALES PARA UN MUNICIPIO INCLUSIVO Y RESPONSABLE CON LA DEMOCRACIA PARITARIA	35
BIBLIOGRAFÍA	40

PRÓLOGO

La adopción de la Norma Marco para consolidar la democracia paritaria por el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) el 28 de noviembre de 2015, fue el resultado de una cooperación intensa entre ONU Mujeres y el Parlatino, a partir de las evaluaciones y análisis llevados a cabo por ONU Mujeres con la publicación de la 'Guía Empoderamiento Político de las Mujeres: marco para la acción estratégica en América Latina y el Caribe, 2014-17' y del posterior proceso de debates, consultas y consensos con representantes del mundo académico, parlamentario y político.

Su adopción coincidió oportunamente con la aprobación de una nueva Agenda Global para el Desarrollo, 'Transformando nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible', que prioriza la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas con la inclusión de un objetivo específico (objetivo N°5) en la Agenda 2030, a la vez que se han incluido las dimensiones de género en todos los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Un elemento fundamental del desafío de la igualdad entre los géneros es pensar cada uno de los restantes ODS con perspectiva de género. En ONU Mujeres somos conscientes de que es imposible llegar a 2030 con igualdad de género si no se cumplen cada uno de los ODS.

La reflexión que llevó a la conceptualización de la 'Democracia Paritaria' parte de la misma visión integral recogida en la Agenda 2030 –siendo la implementación de esta agenda la hoja de ruta del modelo de democracia paritaria propuesto–, en la que la paridad, como mecanismo decisorio legitimador de la misma democracia, y la igualdad sustantiva en todas las dimensiones de la vida y en todos los niveles de gobernanza, impregnen cada institución, mecanismo, política pública, ley o reglamento.

**UN ELEMENTO
 FUNDAMENTAL DEL
 DESAFÍO DE LA IGUALDAD
 ENTRE LOS GÉNEROS ES
 PENSAR CADA UNO DE
 LOS RESTANTES ODS CON
 PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

La Estrategia de Montevideo, adoptada en la XIII Conferencia Regional de la Mujer, se sumó al compromiso con la Democracia Paritaria como uno de los cinco *enfoques o perspectivas que guían las políticas públicas y los objetivos vinculados a la autonomía y los derechos de las mujeres y que van a orientar las medidas de la Estrategia de Montevideo*. En particular, reconoció que *'la democracia paritaria como criterio –cuantitativo y cualitativo– constituye un pilar central en la generación de condiciones para el ejercicio pleno de los derechos humanos y la ciudadanía de las mujeres'*.

Si bien la Norma Marco no es vinculante para los Estados miembros, tiene un enorme potencial dada su doble finalidad:

- 1) Servir como guía-orientación para los países, a través de las directrices que luego puedan adecuarse en cada Estado para la adopción de reformas institucionales y/o políticas, que promuevan y garanticen la consolidación gradual de la Democracia Paritaria como meta en la región. La norma marco es prolija en recoger definiciones e identificar ámbitos que deben ser regulados por cada Estado.
- 2) Cumple, además, una función pedagógica y de sensibilización de género en los poderes públicos y en toda la sociedad en cada país. Impulsa la Democracia Paritaria como fin al que aspiran los Estados como garantes del estado de derecho y la ciudadanía para su goce y disfrute.

A tal fin, y en el marco de la cooperación con el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, ONU Mujeres está desarrollando un proyecto regional con el objetivo de ‘Promover la adopción de reformas legislativas, institucionales y partidarias así como el empoderamiento, liderazgo y participación política de las mujeres en procesos de toma de decisiones y mecanismos de representación social y política que contribuyan a la consolidación de la democracia paritaria y la igualdad sustantiva en la región de las Américas y el Caribe.’

Con ese propósito, ONU Mujeres va a desarrollar diversas herramientas y productos de conocimiento para difundir el concepto de Democracia Paritaria, dirigidos a los poderes públicos y tomadores de decisión.

El análisis que presentamos forma parte de la colección de *Documentos-Guía sobre Democracia Paritaria* que estará elaborando la sección de Participación Política y Liderazgo de la Oficina Regional de ONU Mujeres en las Américas y el Caribe.

Estos documentos de análisis se complementarán de debates con representantes parlamentarios y tomadores de decisión interesados, provenientes de los distintos poderes públicos y partidos políticos, así como de un análisis de situación de cada país, para avanzar hacia el logro de la igualdad sustantiva y la democracia paritaria en los países de la región.

En esta ocasión les presentamos un detallado análisis sobre la implementación del modelo de democracia paritaria en los municipios.

Luiza Carvalho

Directora Regional para las Américas y el Caribe

INTRODUCCIÓN

LA NORMA MARCO PARA CONSOLIDAR LA DEMOCRACIA PARITARIA

Fue la Cumbre Europea en Atenas en 1992, 'Mujeres en el poder', la primera ocasión en la que se incluye la noción de paridad aplicada a la democracia, '*Las mujeres representan más de la mitad de la población. La igualdad exige la paridad en la representación y en la administración de las naciones.*' Y fue en Francia en 1998 cuando se incorpora constitucionalmente el concepto de *democracia paritaria*, referido a la igualdad de hombres y mujeres en el acceso a los mandatos y a las funciones. La paridad en la toma de decisiones sobre el presente y futuro de nuestras sociedades constituye un pilar del sistema democrático.

El debate a favor de la paridad en América Latina y el Caribe está cada día más latente en la sociedad, fruto de avances normativos y de un diagnóstico que aún identifica limitaciones a la plena participación política de las mujeres. En el Consenso de Quito surgido de la X Conferencia Regional de la Mujer, los Estados reconocieron que la paridad es '*uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres.*'

Los avances en materia de derechos de ciudadanía de las mujeres en la región son incontestables, con un promedio regional de 27% de parlamentarias (IPU), y con algunos países que figuran entre aquéllos con mayor representación de mujeres en los parlamentos a nivel global: Bolivia (51%), Cuba (48,9%), México (42,7%), Ecuador (41,6%), Nicaragua (41,3%). Ahora bien, de los 34 países de la región, 19 tienen menos del 20% de parlamentarias.

Un factor determinante para avanzar ha sido la inclusión de acciones afirmativas (cuotas de género) en las legislaciones de muchos países latinoamericanos (actualmente 15 cuentan con legislación vigente sobre cuota o paridad) y algunos caribeños (Guyana, Haití), que han obligado a incluir un porcentaje mínimo de mujeres en las listas de los partidos para cargos de elección popular, que oscilan entre el 20 y el 50%.

“EL DEBATE A FAVOR DE LA PARIDAD EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE ESTÁ CADA DÍA MÁS LATENTE EN LA SOCIEDAD...”

No obstante, pese a reconocer la eficacia de las *medidas afirmativas* y más aun de la legislación sobre paridad en Bolivia, Costa Rica, Ecuador, México y Nicaragua, se constata la limitación de sus efectos si estas medidas para lograr mayor representación política de las mujeres, no van acompañadas de un plan integral multidimensional que implique a todos los niveles territoriales de gobierno, a todos los poderes del Estado, para erradicar los factores estructurales que siguen generando discriminación, estereotipos sexistas y una cultura de sesgo machista tanto en el ámbito político y público como en toda la sociedad y en todas las dimensiones: familiar, económica, cultural, política, medioambiental.

Durante años, ante la deficitaria participación y representación de las mujeres en la vida pública y política, los esfuerzos se han visto centrados en promover un incremento en su participación; las

cuotas y la paridad han sido las medidas más eficaces como extendidas. Los datos actuales sobre la participación de las mujeres, aún manifiestamente deficitarios, incluso más en niveles sub-nacionales y en encabezamientos de listas, dan cuenta de la necesidad de seguir abordando este reto. La paridad debe ser la meta a alcanzar.

No obstante, se hace necesario un abordaje integral para que la paridad y la igualdad sustantiva en todas las dimensiones de la vida impregnen cada institución, mecanismo, política pública, ley o reglamento. Es necesario apelar a la responsabilidad del Estado, en todos los niveles territoriales, y a los partidos políticos como actores fundamentales del Estado democrático moderno, articuladores de la expresión, representación y procesamiento de las demandas de los ciudadanos.

Éste es el planteamiento que recoge la *Norma Marco para consolidar la Democracia Paritaria*, aprobada el 28 de noviembre de 2015 por el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, tras tres años de debates y consultas, con apoyo de ONU Mujeres. Esta norma se fundamenta en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979, la Plataforma de Acción de Beijing y los Consensos regionales, y está alineada con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 que nos marca una hoja de ruta clara, con indicadores, metas y objetivos para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, tanto en el ODS5 como en todos los demás objetivos.

La norma marco propone un Estado inclusivo, un Estado que garantice la igualdad sustantiva de derechos entre hombres y mujeres como un requisito para el buen gobierno y el desarrollo sostenible, en consonancia con la visión intersectorial y transversal de género en toda la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El concepto de democracia paritaria es integral y convoca a un nuevo contrato social basado en el re-equilibrio entre los géneros con responsabilidades compartidas entre familia, Estado, sociedad y empresas. Su puesta en marcha y consolidación implica la evolución hacia relaciones equitativas de género, así como de etnicidad, estatus socioeconómico y otras relaciones para igual goce y disfrute de derechos.

Es un concepto catalizador que involucra a todos los niveles de la administración y que implica transformaciones cualitativas y cuantitativas profundas en todas las esferas, desde la gobernanza y la participación política, pasando por la conciliación y la corresponsabilidad en el cuidado y la economía, la erradicación de las violencias contra las mujeres, las nuevas masculinidades, la educación y comunicación en valores de igualdad entre los géneros, o el medio ambiente.

Las reformas que propone la norma marco se dividen en tres grandes capítulos:

- i. Reformas institucionales, legales y de políticas públicas para el logro de la igualdad sustantiva en el ámbito político, económico, social, cultural y civil.
- ii. La implementación de la paridad representativa en todos los poderes del Estado: legislativo, judicial y ejecutivo, y en toda la estructura territorial del Estado, con medidas afirmativas y paridad vertical y horizontal.
- iii. Reformas en el seno de los partidos políticos y organizaciones políticas hacia una verdadera transformación en sus dimensiones electoral, de funcionamiento interno, organizativo y programático, hacia un modelo paritario y garante de la igualdad sustantiva en las relaciones y dinámica del poder.

Pese a no ser vinculante para los Estados miembros, esta Norma Marco cumple una función pedagógica, a la vez que tiene la función de servir de guía-orientación para legisladores y tomadores de decisión a través de directrices detalladas que permiten su adecuación a cada Estado para la adopción de las reformas que promuevan y garanticen la consolidación gradual de la Democracia Paritaria.

La propuesta de Democracia Paritaria plasmada en esta Norma Marco sitúa al PARLATINO a la vanguardia de las democracias. Con el apoyo de ONU Mujeres aspira a ser un referente normativo para la región, como ha recogido la Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda regional de género en el marco de la agenda de desarrollo sostenible hacia 2030.

Irene Aguirrezabal

Asesora Regional de Liderazgo y Participación Política en las Américas y el Caribe

CONSOLIDAR LA DEMOCRACIA PARITARIA EN LOS MUNICIPIOS

I. IMPORTANCIA DEL MUNICIPIO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA PARITARIA

El modelo de Democracia Paritaria que recoge la Norma Marco del Parlatino atañe a todos los niveles territoriales del Estado, por supuesto al ámbito local, municipal y sub-regional (las provincias o estados de los países federales). En este documento de análisis nos centramos en el ámbito municipal.

El ámbito local es un espacio de vital trascendencia para la vida de las personas, en particular de las mujeres. Los grandes desafíos del mundo actual tienen lugar en el espacio local. La pobreza, la inseguridad, la segregación urbana, la fragmentación social, la migración, las desigualdades, son todas problemáticas que tienen lugar en el espacio local y son los gobiernos municipales los que, de una manera u otra, deben hacer esfuerzos diariamente para paliar los efectos de fenómenos globales que impactan la vida de las personas y los procesos de desarrollo. Por tanto, resulta imprescindible pensar en el municipio como el ámbito de las transformaciones, a partir del cual se generen e incluso impulsen, las estrategias y las acciones que darán lugar a los cambios esperados a escala global.

Por tanto, el municipalismo tiene un gran reto con la agenda de la igualdad, en la oportunidad inigualable de poder captar las necesidades más específicas de las mujeres, así como sus intereses estratégicos.

Los municipios han pasado de ser meros prestadores de servicios a motores movilizados del desarrollo y a asumir directamente el bienestar de las personas y la buena convivencia social. En este sentido, desde hace tres décadas, se viene dando énfasis en la 'municipalización' como necesidad de actuar desde lo local para alcanzar las metas propuestas a niveles macros: 'Pensar globalmente, actuar localmente'. Bajo esta lógica, es fundamental e insoslayable que las agendas por la igualdad de género permeen las naciones y aterricen en los municipios para que puedan ser coherentes con la realidad local y, por tanto, tengan sentido para la población.

“LOS MUNICIPIOS... TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE ACTUAR REPENSANDO LAS CIUDADES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.”

Los municipios, siendo el primer eslabón formal de la democracia y de la defensa de los derechos humanos, tienen la responsabilidad de actuar repensando las ciudades desde la perspectiva de género. Para actuar, los municipios cuentan con una ventaja comparativa: la de poder involucrar la participación de la ciudadanía y poder brindar respuestas más coherentes con la realidad local. Si bien es cierto que la voluntad política es el primer paso para que el enfoque de género sea considerado parte de la agenda de gobierno, el segundo es propiciar un proceso de construcción social de las políticas públicas donde se incorporen las necesidades, demandas, iniciativas, compromisos y aportes de todos los sectores y actores y actrices de la sociedad. Y el espacio local, sin lugar a dudas, es el ámbito que por excelencia puede facilitar una participación que permita ampliar las ciudadanía y perfeccionar la democracia.

I.1. De la agenda global a la municipal

Las Conferencias Mundiales y Regionales de la Mujer, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, así como la reciente declaración de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, han delineado la hoja de ruta de los desafíos para superar las brechas de desigualdad y avanzar hacia sociedades inclusivas y con igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres. Los adelantos conseguidos han sido importantes a nivel global, pero si se baja la mirada a los espacios locales, podrá descubrirse que aun cuando un país haya avanzado en términos de legislación y políticas nacionales de igualdad, pueden persistir comunidades totalmente ajenas a tales avances, donde subsisten códigos patriarcales en las relaciones sociales y de poder, y donde, por defecto, el rol de las mujeres como agente activo del desarrollo es infravalorado.

Por tanto, es ineludible la necesidad de aterrizar los desafíos y metas que a nivel global y nacional se vienen planteando. De hecho, la articulación de los municipios a través de redes viene consensuando la hoja de ruta propia para avanzar hacia la igualdad sustantiva desde la perspectiva de género y el enfoque de derechos. La Declaración Mundial de la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA) sobre las mujeres en el gobierno local, la Carta por el derecho de las mujeres a la ciudad, la Declaración de Córdoba “Agendas Locales de Género: Construyendo modelos para la igualdad”, la Declaración de Aguascalientes “Repensando las ciudades desde los derechos de las mujeres”, la Declaración de Santiago “Mujeres, Ciudad y Territorio”, y la Carta de compromiso de las mujeres líderes Iberoamericanas con la Democracia Paritaria, entre otros, recogen los principales acuerdos y compromisos de los municipios latinoamericanos en torno a la igualdad de género.

No cabe duda que la agenda de las mujeres, la agenda de género, está permeando los territorios desde una mirada local. Para el logro de un desarrollo sostenible se insiste -cada vez con más ahínco-, en la conveniencia de que lo local se visualice y distinga como el espacio más propicio para favorecer un nuevo pacto social, más democrático, incluyente e igualitario.

II. BALANCE DE LA SITUACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AMÉRICA LATINA: APROXIMACIONES AL ESTADO DE SITUACIÓN Y DESAFÍOS

El ámbito municipal es el escenario más cercano y más sensible a las necesidades de la población, lo que ubica a sus gobiernos locales como responsables directos del bienestar de la ciudadanía. Junto a la diversidad de problemáticas y demandas sociales, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres coloca a la política municipal en el punto de mira. Si en el pasado, el asistencialismo y el paternalismo han sido las formas más tradicionales utilizadas por los gobiernos locales para atender las necesidades de las mujeres, el rol actual impone adoptar estrategias más integrales y de largo impacto para favorecer el desarrollo local en un marco de igualdad.

La realidad es que mientras gran parte de los países de la región avanzan en marcos normativos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, la evidencia empírica demuestra que la perspectiva de género, salvo algunas excepciones, no ha logrado permear los planes de gobierno del contexto local latinoamericano.

Existen, sin duda, iniciativas innovadoras y exitosas que están marcando el mapa de ruta de las políticas locales de igualdad. Algunos municipios se vienen destacando por la consolidación de mecanismos de género al más alto nivel, por planes integrales de igualdad y, sobre todo, porque han logrado articular las fuerzas de la sociedad civil organizada ganando una importante legitimidad social. Los gobiernos de ciudades como Ciudad de México, Rosario en Argentina, Bogotá y Medellín en Colombia, entre otros, son referentes en políticas de igualdad, sobre todo, porque han logrado trascender a los cambios de gobierno, un aspecto que sin duda determina la voluntad política incondicional a favor de la igualdad. Por fortuna, hay referencias municipales que están avanzando en esta línea, tal como se observa en las experiencias reseñadas que se destacan más adelante.

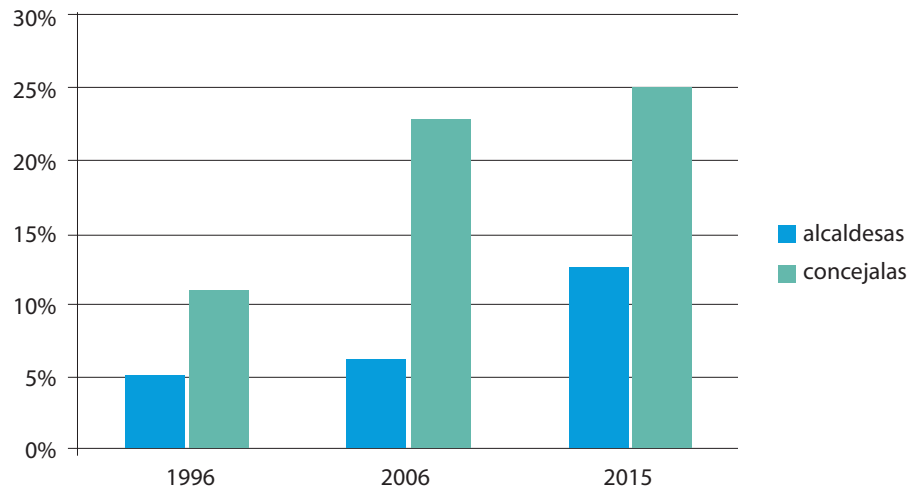
Aun así, es importante reconocer que todavía persisten dificultades e importantes resistencias en América Latina. Resistencias encubiertas por la retórica de un discurso favorable a la igualdad que no se traduce en la práctica. Así, a menudo, los municipios más pequeños y rurales apenas reflejan su compromiso con los derechos de las mujeres y la igualdad en actos conmemorativos relacionados con el día de la mujer o el día internacional de eliminación de la violencia hacia las mujeres, sin mayor impacto, o incluso con impacto negativo, pudiendo en ocasiones organizar actividades que refuerzan los estereotipos de género. Siguen siendo muchos los municipios que vienen atendiendo escasamente las necesidades de aquellas mujeres en situaciones más vulnerables (mujeres pobres, víctimas de violencia de género) brindando atención focalizada y asistencial (alimentación, atención sanitaria específica, empleo, apoyo psicológico o legal), sin considerar los factores estructurales que dan lugar o propician las diversas situaciones de opresión o desigualdad. Las acciones afirmativas suelen ser puntuales y aisladas de una política integral de igualdad. Por lo general, carecen de proyección a largo plazo, mientras que su sostenibilidad suele depender generalmente del compromiso y la voluntad política del gobierno de turno.

No es extraño encontrar municipios sin instancia pública alguna que vele por los derechos de las mujeres o que preste atención a sus necesidades específicas. Un análisis de la institucionalidad de género da cuenta de municipios cuyas áreas de la mujer o género recaen en una sola persona cuyo presupuesto de trabajo es su propio sueldo. Y pese a ello, muchas mujeres a cargo de estas instancias y sin más recursos que sus honorarios, han logrado promover importantes acciones y estrategias favorables a la igualdad, con iniciativas creativas y amparadas en una fuerte articulación social que ha dado, no sólo la posibilidad de ejecución, sino sobre todo de legitimación, sostenibilidad y una trascendental incidencia política llegando, en reconocidos casos, a lograr la consolidación de mecanismos municipales de género.

II.1. Representación femenina en los gobiernos municipales de América Latina y el Caribe

En las últimas dos décadas la representación femenina en los gobiernos municipales de la región evidencia una evolución modesta pero positiva. Haciendo un balance a partir de los datos recabados por la CEPAL (2016) y Tello (2013) en 18 países de América Latina -incluyendo Cuba y República Dominicana- es posible evidenciar un progresivo aumento de la representación femenina en los concejos municipales de la región, pasando del 11% de mujeres concejalas en 1996 al 25,1% en 2015; lo que en términos absolutos significa un incremento de más del doble de concejalas en 20 años. La situación de las alcaldesas refirió un incremento del 5% al 12,5%, en veinte años, tal como se observa en el gráfico a continuación:

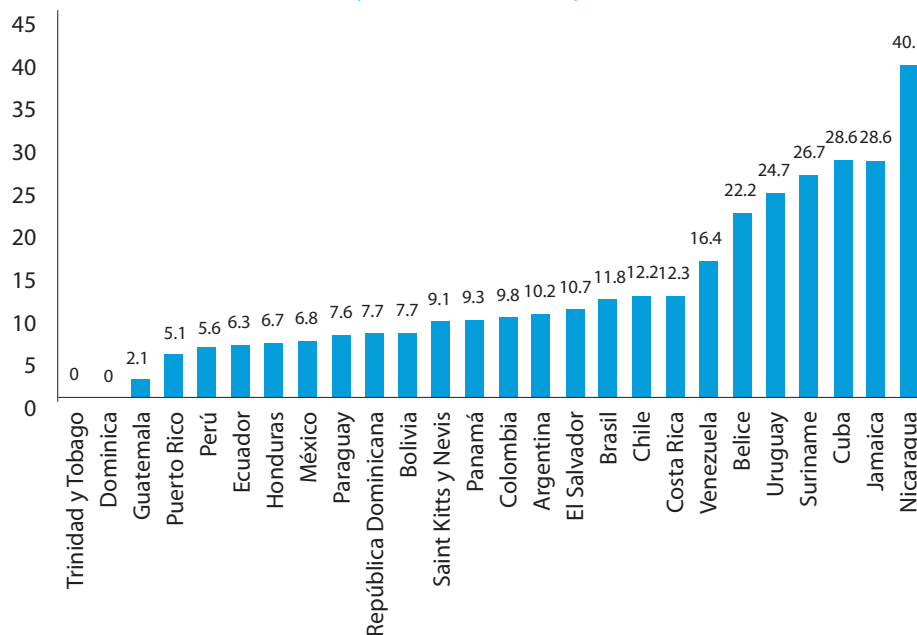
GRÁFICO 1. AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (18 PAÍSES): EVOLUCIÓN REGIONAL DE LA REPRESENTACIÓN FEMENINA EN EL PODER LOCAL



Elaboración propia con base en datos de Tello, Flavia (2013) y del Observatorio de Igualdad de Género (CEPAL, 2016)

Entre los países que destacan por un mayor incremento de alcaldesas en estos años se sitúa Nicaragua, que pasó de un 9,8% al 40% en quince años. No obstante, en el resto de países el porcentaje de mujeres electas como alcaldesas se ha mantenido casi de forma constante a lo largo de las dos últimas décadas, dando cuenta de la persistencia de barreras que obstaculizan la participación femenina en los cargos uninominales, un ámbito de arraigado dominio masculino aun hoy.

GRÁFICO 2. MUJERES ALCALDESAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (EN PORCENTAJES)

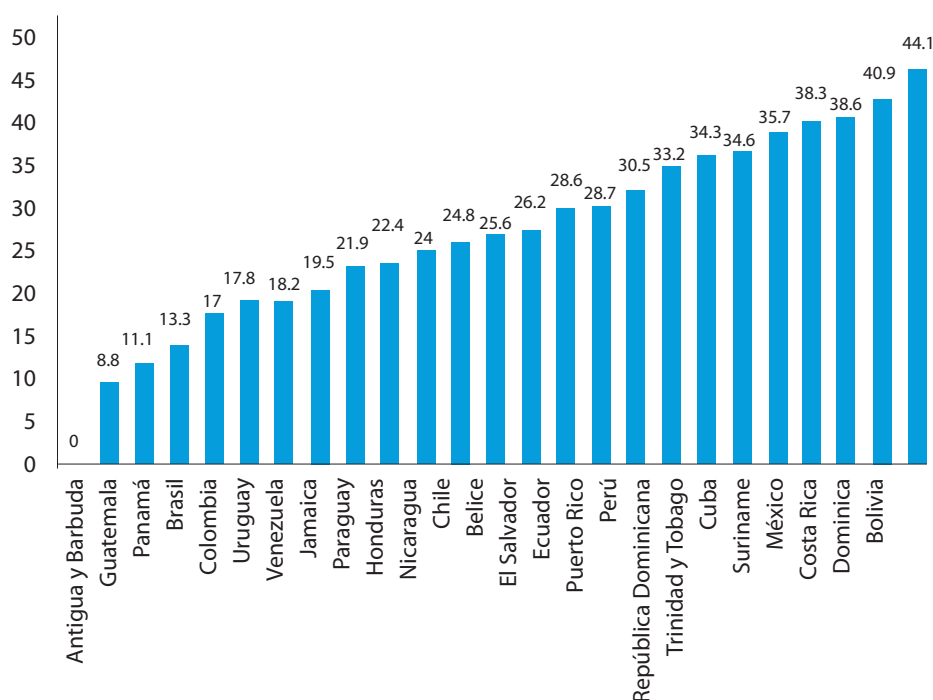


Fuente: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. CEPAL (datos actualizados a 2014)

En relación a las concejalías municipales, Bolivia es el caso más emblemático del progreso de las mujeres en la conquista de estos espacios, pasando de 13,6% a 44,1% de mujeres concejalas en los últimos 15 años, gracias a su legislación de paridad representativa. México es otro país que ha mostrado importantes avances para las mujeres en los gobiernos municipales, aumentando en un 10% el porcentaje de regidoras en los últimos diez años y alcanzando hasta un 38,3% en 2015. Los registros de evolución para el resto de países son casi constantes y en ciertos períodos con variaciones a la baja, tal como se observó en Perú en donde las mujeres concejalas representaban 36,3% en 2003, 38% en 2007, 31,5% en 2010 y 30,5% en 2014, habiendo disminuido en casi 600 el número de mujeres concejalas en el país entre 2007 y 2014.

Tal como se puede observar en el Gráfico N° 3, Guatemala, Panamá y Brasil están por debajo del 15% de concejalías ocupadas por mujeres, y más de la mitad de los países de la región no alcanzan el 30% de representación femenina en los concejos municipales; es decir, no se está alcanzando la “masa crítica” necesaria para propiciar la oportuna defensa de los derechos de las mujeres.

GRÁFICO 3. MUJERES CONCEJALAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (EN PORCENTAJES)



Fuente: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. CEPAL (datos actualizados a 2014)

Cuba, aun cuando no contempla sistema de cuotas, destaca por ser uno de los países con mayor representatividad femenina en los cuerpos legislativos municipales, superando considerablemente la media y ubicándose por encima del 34%.

Cabe destacar el caso de Uruguay que, tras la aprobación de la Ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana en 2008, habilitó la creación de 120 alcaldías en todo el país y logró en las primeras elecciones municipales de 2010 ser el primer país que alcanzaba el 25% de mujeres alcaldesas en la región.

La descentralización debería ser una puerta a la democratización de la política, tal como lo demuestra el proceso uruguayo; y ello debería implicar una participación más igualitaria de hombres y mujeres.

Ahora bien, si observamos los datos de representación de mujeres, no se pueden arrojar conclusiones taxativas acerca de la idoneidad de los espacios locales para favorecer la participación política de las mujeres. Las experiencias son distintas y diversas, y se configuran condicionadas por la identidad, la cultura y los diferentes órdenes sociales que propician o restringen el ejercicio de una ciudadanía plena por parte de las mujeres. Algunos municipios han favorecido que la participación social y activa por parte de las mujeres en los espacios comunitarios se proyecte a la esfera política; sin embargo, otros espacios locales son escenario de tensiones y disputas de poder que limitan a las mujeres a la política informal, aun cuando existen esfuerzos normativos, institucionales y personales que intentan fomentar su participación y representación política.

II.2. Factores que obstaculizan la participación política local de las mujeres

Es importante identificar, revisar y reconocer que las mujeres afrontan distintas barreras y obstáculos para la igualdad sustantiva en los espacios de poder y toma de decisión. Y es imprescindible bajar la mirada que se tiene puesta en las mujeres electas a nivel nacional, y saber qué está pasando en los espacios locales para que, de ese modo, podamos monitorear mejor el impacto real que están teniendo las leyes de cuotas, los programas de capacitación de mujeres alcaldesas y concejalas, de las lideresas sociales y barriales, y podamos actuar y diseñar estrategias de empoderamiento más acertadas.

Si bien el espacio local es un ámbito propicio para reconocer los liderazgos informales de las mujeres y su capacidad de incidencia desde las instancias sociales; si bien es un contexto facilitador de la conciliación de la vida privada con la actividad pública, por la proximidad, también resulta necesario reconocer que el espacio local entraña distintas coyunturas que obstaculizan la participación política de las mujeres.

Aun cuando la igualdad de derechos y oportunidades está amparada normativa y discursivamente, la realidad es que las mujeres no gozan de una ciudadanía plena y no están alcanzando el equilibrio representativo en las estructuras de poder. Lamentablemente, hoy por hoy, todavía se observa una escasa apertura a la inclusión femenina en los espacios de toma de decisiones. Las resistencias en el ámbito de la política dan cuenta de un discurso ambiguo a favor de la igualdad que, en la práctica, se contradice cuando sigue presente una cultura patriarcal que no ve con buenos ojos la implicación de las mujeres en el ámbito público, cuando se ejerce acoso y violencia política hacia las mujeres, cuando se incumplen las cuotas de género o se estigmatiza a las mujeres limitando su ejercicio a los gabinetes técnicos o políticos 'feminizados', o si predomina la sobre-exigencia política y el descrédito hacia las mujeres, etc. Estos hechos, lamentablemente, tienen lugar mayoritariamente en el enclave local.

“HOY POR HOY, TODAVÍA SE OBSERVA UNA ESCASA APERTURA A LA INCLUSIÓN FEMENINA EN LOS ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES.”

La persistencia de modelos patriarcales de liderazgo en la arena política, especialmente en el espacio local, retrotrae la vocación política de muchas mujeres, al tiempo que la segmentación y discriminación en espacios de poder y toma de decisión, medios de comunicación, lenguaje y relaciones de poder, suponen barreras que desalientan su acceso. Muchas mujeres son relegadas a cargos inferiores y/o sesgados o, simplemente, a la militancia de base en los partidos políticos.

Asimismo, las leyes de cuotas, especialmente en el ámbito local, son utilizadas como techo máximo y no como un piso o cuota mínima de participación femenina, convirtiéndose así en un significativo obstáculo, relevantemente simbólico desde un análisis de poder, donde los cupos en muchas ocasiones son literalmente “cedidos” por los hombres para cumplir con la cuota establecida, en mengua de las capacidades de las mujeres que aspiran a un escaño. Por otro lado, las cuotas o legislación paritaria no suelen aplicar a las candidaturas uninominales, lo que limita el encabezamiento de listas por mujeres, restringiendo sus posibilidades como Alcaldesas. El resultado es un dato alarmante: la media de mujeres alcaldesas en la región está en tan sólo 12,5% (Observatorio de Género, CEPAL 2016).

Uno de los mayores obstáculos que parece estar evidenciándose incluso incrementado en los últimos años es el acoso y violencia política hacia las mujeres, que tiene un alto índice de manifestaciones en el espacio municipal. Un estudio realizado entre 235 alcaldesas y concejalas latinoamericanas reveló que el 46,9% de ellas había sido víctima de acoso o violencia política (Tello, 2013). En Bolivia, país pionero en la visibilización de este flagelo y la promulgación de la ‘Ley contra el acoso y violencia política hacia las mujeres’, se reportan casos de mujeres víctimas de agresiones físicas¹, raptos y violaciones, provocadas en muchas ocasiones por compañeros del propio partido que buscaban a través de estos hechos la renuncia de

“LA VIDA PERSONAL Y FAMILIAR DE LAS MUJERES QUEDA EXPUESTA PÚBLICAMENTE DESDE EL MOMENTO EN QUE DECIDEN ADENTRARSE EN EL TERRENO POLÍTICO...”

sus colegas titulares para el acceso del suplente varón. Este fenómeno se reproduce en todos los países. Los esfuerzos de ONU Mujeres², junto a la CIM, la UIM, ParlAmericas, así como las redes de mujeres políticas de los países, van dirigidas a promover la sensibilización sobre este flagelo³ así como a lograr una tipificación y régimen de sanciones administrativas, penales, y electorales riguroso y eficaz para prevenir y erradicar este fenómeno.

Por otro lado, la vida personal y familiar de las mujeres queda expuesta públicamente desde el momento en que deciden adentrarse en el terreno político, de histórica veda para ellas. Mientras la vida privada de los hombres políticos suele pasar desapercibida, la vida privada de las mujeres está permanentemente vigilada, en tanto el éxito de sus liderazgos está amarrado también a su ‘buena conducta’ como madres, esposas y ‘mujeres de bien’. Esto es aún más notorio en el ámbito municipal donde la vida de las mujeres, desde sus trayectorias, la convivencia urbana, la observancia cotidiana y la presión social ponen a prueba la resistencia de las mujeres a un entorno hostil al liderazgo femenino.

Sin lugar a dudas, las dificultades para la conciliación familiar-laboral y política, llega a ser uno de los condicionantes más incisivos en la decisión de participar activamente en la esfera política; especialmente en ámbitos municipales conservadores y rurales, donde la maternidad y la división sexual del trabajo otorgan ventajas comparativas para los hombres.

En el ámbito rural, los bajos niveles educativos afectan principalmente a las mujeres, quienes suelen abandonar pronto su escolarización como consecuencia de la sobrecarga doméstica, los embarazos

¹ Dos concejalas han sido víctimas mortales en Bolivia. Y más recientemente, en enero de 2016 en México, la alcaldesa de Temixco fue asesinada un día después de asumir su cargo.

² ParlAmericas y ONU Mujeres elaboraron un Plan de Acción para prevenir y erradicar el acoso y violencia política hacia las mujeres, tras el encuentro en Río Hondo, Argentina en 2015.

³ Para poner en evidencia la magnitud del problema, ParlAmericas creó el mapa interactivo de la violencia política: <http://www.parlAmericas.org/es/group-of-women/political-harassment-map.aspx>

precoces o las restricciones económicas de la familia. Junto a ello, las mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes afrontan dificultades para acceder a los servicios de salud, la inserción e igualdad de oportunidades en el mercado laboral, así como el propio desconocimiento de sus derechos, sufriendo en consecuencia lo que se reconoce como la triple discriminación por el hecho de ser mujer, pobre y 'no blanca'. A pesar de ello, las mujeres campesinas e indígenas vienen demostrando un fuerte y destacado papel de lucha colectiva en defensa de sus derechos y los intereses de sus comunidades. En países como Bolivia, Guatemala y Ecuador, las mujeres campesinas e indígenas organizadas están liderando importantes procesos de desarrollo y son muchas las que ya han conquistado alcaldías y concejalías. En Bolivia, el Referéndum Autonómico de 2009 determina "el autogobierno de las naciones y pueblos indígenas campesinos", y aun dentro de ese sistema, las mujeres lograron el 43% de las concejalías en los municipios adscritos a este régimen.

II.3. Elementos facilitadores del empoderamiento político femenino

■ La experiencia comunitaria y el liderazgo social

La importante participación social de las mujeres en los espacios locales ha contribuido a empoderarlas, a reafirmarlas en sus luchas y a consolidar liderazgos femeninos. Desde las instancias asociativas, muchas mujeres se han convertido en interlocutoras entre comunidades y gobiernos, otorgándoles cierto poder que más tarde les ha valido en el ámbito político. El respaldo de las lideresas ante las bases sociales es sin duda el mayor activo que tienen las mujeres para posicionar su participación en el poder local. El hecho de que puedan conocer de primera mano las problemáticas de la ciudadanía y añadir los valores de compromiso social reconocidos, otorga a éstas importantes dosis de legitimidad en el ámbito de los municipios.

¿Qué más pueden hacer los municipios?

Los municipios constituyen espacios de oportunidades para aquellas mujeres comprometidas con causas sociales, visionarias e impulsoras de iniciativas de cambio. Los municipios deben fortalecer estos liderazgos y promover el empoderamiento político de las mujeres, apoyando al movimiento asociativo de mujeres y creando espacios de diálogo e interlocución para la definición de agendas consensuadas y sinergias de compromisos y acción.

■ El impacto de las cuotas de género en los municipios

Unas de las medidas que se han demostrado más eficaces para acelerar la participación política de las mujeres son las medidas especiales de carácter temporal, en particular, las cuotas. En la región, la mayoría de los países han adoptado por ley una cuota mínima de mujeres para cargos de elección popular, que va desde el 20 hasta el 50%, en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay. En el Caribe tienen cuota Guyana y Haití. Cinco países han adoptado medidas paritarias (50-50%) para la conformación de las listas electorales: Bolivia, Ecuador, Costa Rica, Nicaragua y México.

Es de esperar que este debate y proceso legislativo hacia la paridad se traslade a las provincias o estados. Así, el 4 de octubre fue aprobada la ley de paridad en la Provincia de Buenos Aires. Sabemos que el incremento en el número de mujeres en los últimos años está asociado directamente con el éxito de

dichas medidas. Así, el porcentaje de concejalas se ha visto incrementado en un 8% en los últimos 15 años, situándose hoy en torno al 25% (Informe PNUD, 2013).

Por su parte, la ausencia de sistemas de cuotas o paridad horizontal en las circunscripciones uninominales para alcaldes/as sigue favoreciendo exponencialmente las candidaturas masculinas ya que, aun existiendo sistemas de cuota o paridad vertical, los partidos políticos siguen prefiriendo encabezar las listas con varones. El debate a favor de la paridad horizontal se está expandiendo en varios países. Así, en mayo de 2016 el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica interpretó oficiosamente el Código Electoral respecto a la paridad y alternancia, estableciendo que 'la paridad de las nóminas a candidatos a diputados no sólo obliga a los partidos a integrar cada lista provincial con un 50% de cada sexo (colocados en forma alterna), sino también a que esa proporción se respete en los encabezamientos de las listas provinciales que cada agrupación postule'.

En México, los tribunales electorales impugnaron el registro de candidaturas para las últimas elecciones celebradas en 9 de las 18 entidades (Baja California Sur, Tabasco, Estado de México, Guerrero, Nuevo León, Durango, Querétaro, Morelos y Sonora), bajo el argumento de que se debía garantizar el 50/50 para una igualdad real en el acceso a todos los puestos de elección popular, incluidas las candidaturas a las presidencias municipales. Estas pioneras jurisprudencias se presentan como las medidas más democratizadoras de los últimos tiempos.

“UNAS DE LAS MEDIDAS QUE SE HAN DEMOSTRADO MÁS EFICACES PARA ACELERAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES SON LAS MEDIDAS ESPECIALES DE CARÁCTER TEMPORAL...”

Cabe señalar asimismo que la eficacia de las cuotas para el ámbito municipal depende en gran medida del sistema electoral, dando mejores resultados los sistemas proporcionales que los sistemas de mayoría; las listas cerradas a las abiertas; y su impacto positivo depende igualmente de que exista mandato de posición (alternancia) y de que se consideren garantías reglamentarias y mecanismos de control y sanción ante el incumplimiento de las cuotas establecidas.

¿Qué más pueden hacer los municipios?

La adopción de legislación que incluya el concepto de paridad horizontal resulta obligada para dar acceso a las mujeres a esos puestos tan cruciales. En países federales, se debería impulsar que provincias o estados legislen estas medidas, mientras que los gobiernos locales y los partidos políticos deben asumir su responsabilidad y compromiso como garantes de la paridad representativa.

Capacitación para la representación sustantiva

La formación política no sólo es necesaria para el empoderamiento femenino en los espacios de poder y como baza de idoneidad y competitividad, sino que, en la oportunidad de poder participar en la toma de decisiones, constituye un atributo relevante para la representación sustantiva de las mujeres en términos de discurso, abogacía y capacidad de acción desde el enfoque de derechos de las mujeres en las agendas públicas.

En los últimos años, la aspiración a participar en la política activa ha llevado a cada vez más mujeres a prepararse para la gestión pública. En un estudio realizado entre alcaldesas y concejalas de América Latina, el 85,6% de las informantes afirmaron haber realizado cursos de capacitación para formarse

y mejorar su gestión (Tello, 2013). En distintos encuentros y foros, como las Cumbres Iberoamericanas de Agendas Locales de Género, se pone de manifiesto una avidez de conocimiento por parte de las mujeres y una demanda generalizada por parte de éstas en la insoslayable necesidad de invertir en recursos de capacitación tendentes a fortalecer los liderazgos femeninos.

Existen ya diversas iniciativas que vienen apostando por la capacitación política de las mujeres, como el propio Centro global de formación de ONU Mujeres en República Dominicana,

los cursos de capacitación con enfoque de género promovidos por la Unión Iberoamericana de Municipalistas, los seminarios impartidos por el Programa Regional en Políticas Públicas sobre Género, las unidades de investigación y capacitación de diversas universidades, dinámicas de aprendizaje colaborativo como la Comunidad de Aprendizaje virtual de la Red Iberoamericana de Municipios por la Igualdad de Género, los talleres y seminarios de capacitación entre pares como los promovidos por algunas asociaciones y redes nacionales de mujeres municipalistas, entre otros.

Por su parte, algunos órganos electorales, como el Consejo Nacional Electoral del Ecuador, la Junta Central Electoral de República Dominicana, y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (México), entre otros, vienen desarrollando programas de capacitación para el fortalecimiento del liderazgo y la representación femenina.

Del mismo modo, las reformas incorporadas a los códigos electorales podrían provocar un importante giro al desafío de la capacitación política de las mujeres, como el caso de Panamá que obliga a los partidos a destinar un 25% de financiamiento a actividades formativas y, de ese monto, un mínimo del 10% a la capacitación de mujeres (Idea Internacional, 2007).

¿Qué más pueden hacer los municipios?

Los gobiernos locales, así como el conjunto de actores que intervienen en el desarrollo local (ONGs, academia, partidos políticos) deben invertir en acciones de capacitación que contribuyan al fortalecimiento del empoderamiento femenino al mejorar su actoría política y la consolidación de una agenda de género entre las mujeres que tienen la oportunidad de participar en espacios de poder y de toma de decisión.

Las redes de mujeres alcaldesas y concejales

Las redes y asociaciones de mujeres alcaldesas y concejales existentes en la región constituyen un eje clave para la articulación entre las mujeres que tienen la oportunidad de participar en el poder local. Estas redes y asociaciones vienen trabajando en la defensa de los derechos políticos de las mujeres, el fortalecimiento de la ciudadanía y los liderazgos de las mujeres, al tiempo que algunas de ellas se vienen posicionando como mecanismos de incidencia política capaces de influir en la agenda política, tanto a nivel municipal como nacional. Así, cabe destacar a ACOBOL (Bolivia), referente regional por su incansable lucha por la visibilización y denuncia de los numerosos casos de acoso y violencia política en razón de género registrados especialmente entre las mujeres concejales, que culminaron en la adopción de la ley integral para prevenir y erradicar este fenómeno en Bolivia.

**“LAS REFORMAS
INCORPORADAS A LOS
CÓDIGOS ELECTORALES
PODRÍAN PROVOCAR
UN IMPORTANTE GIRO
AL DESAFÍO DE LA
CAPACITACIÓN POLÍTICA
DE LAS MUJERES...”**

Casi todos los países de América Latina han creado en los últimos veinte años estas redes. LAMUGOL fue una red de redes a nivel latinoamericano, actualmente inactiva. Las experiencias y avances de estas redes son diversos, evidenciándose asimismo ciertas debilidades institucionales que influyen en la dificultad para articular estrategias de incidencia a largo plazo. La falta de recursos y la débil estructura técnica y administrativa condicionan en gran medida su margen de maniobra para un impacto de largo alcance. Las afiliadas a estas asociaciones son principalmente alcaldesas y concejales que siguen perteneciendo a las redes una vez han agotado su mandato como representantes. La permanencia de las ex alcaldesas y ex concejales en estos espacios supone una suerte de escuela de liderazgo para las nuevas autoridades, llegando muchas de ellas a ser mentoras de la nueva generación de lideresas.

Entre sus funciones está la promoción del empoderamiento político de las mujeres en el ámbito municipal y la defensa de los derechos políticos de las mujeres, así como trabajar en la sororidad⁴ entre las alcaldesas y concejales, propiciando la construcción y articulación de agendas de género desde el liderazgo femenino. Buscan fortalecerse como masa crítica capaz de lograr incidencia política en distintos espacios a partir de las voces de mujeres lideresas, con autoridad, legitimadas social y políticamente, a la vez que promueven que cada vez más mujeres políticas se imbuyan en compromisos de representación desde el enfoque de género, desmontando el poder patriarcal dominante en el ámbito político y allanando el proceso hacia la democracia paritaria.

¿Qué más pueden hacer los municipios?

Los gobiernos locales pueden apoyar al fortalecimiento institucional de estas asociaciones nacionales de mujeres autoridades locales, aportando una cuota que contribuya al sostenimiento financiero de la organización, así como promoviendo y facilitando la participación de sus alcaldesas y concejales en las mismas.

III. LA IGUALDAD SUSTANTIVA COMO EJE DE INTERVENCIÓN DE UN MUNICIPIO INCLUSIVO

En consonancia con la visión propuesta en la Norma Marco de la Democracia Paritaria, la intervención de toda entidad municipal, provincial o sub-nacional debe contribuir al desarrollo sostenible, lo que implica garantizar, proteger y difundir la igualdad sustantiva en sus sociedades. Sus políticas, mecanismos, normativas o servicios públicos deben pensarse y diseñarse atendiendo a su impacto en mujeres y niñas, y deben ser guiados para el logro de la igualdad sustantiva.

“TRANSVERSALIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO IMPLICA REVISAR EL IMPACTO QUE EN LA VIDA DE HOMBRES Y MUJERES TIENEN LAS POLÍTICAS...”

Un municipio inclusivo es aquel que incorpora la perspectiva de género de manera transversal al conjunto de políticas públicas locales. Transversalizar el enfoque de género implica revisar el impacto que en la vida de hombres y mujeres tienen las políticas, y tomar medidas correctoras y equitativas para el acceso y el disfrute igualitario de las estrategias de desarrollo económico, ordenamiento territorial y planificación urbana, medio ambiente, gestión de riesgos, servicios públicos, salud y

⁴ En palabras de Marcela Lagarde, sororidad refleja “amistad entre mujeres diferentes y pares, cómplices que se proponen trabajar, crear y convencer, que se encuentran y reconocen en el feminismo, para vivir la vida con un sentido profundamente libertario”.

educación, seguridad, diversidad y cohesión social, democracia y participación ciudadana, entre otras. Junto a ello, el municipio inclusivo debe adoptar todas las medidas necesarias y estrategias específicas que coadyuven a superar las barreras estructurales que oprimen y discriminan a las mujeres y las niñas, desde un enfoque de género e interseccionalidad.

**“EL ESPACIO PÚBLICO,
Y LAS CIUDADES EN
PARTICULAR, SUPONEN UN
DERECHO DE USO PARA
TODOS Y TODAS.”**

El espacio público, y las ciudades en particular, suponen un derecho de uso para todos y todas. Sin embargo, la accesibilidad, el usufructo de sus servicios y recursos, y la apropiación del territorio están restringidos al disfrute por parte de las mujeres, puesto que la concepción tradicionalmente androcentrista ha soslayado sus necesidades específicas.

Resulta indispensable reconocer que los roles asociados a la reproducción tienen su expresión en el territorio y, por tanto, el desarrollo económico, el diseño urbano, la organización espacial y los servicios públicos deben atender las necesidades derivadas de tales funciones, las cuales recaen mayoritariamente en las mujeres. Pero más allá de las necesidades prácticas de las mujeres vinculadas a sus responsabilidades reproductivas, es imprescindible dar un giro a esa lógica y analizar los intereses estratégicos que pueden tener las mujeres en relación a su desarrollo personal y social, pensando asimismo, en el re-equilibrio de las responsabilidades. Un municipio inclusivo adscrito al modelo de Democracia Paritaria implica atender esas necesidades e intereses y traducir las responsabilidades que hasta ahora vienen asumiendo las mujeres, casi en exclusiva, en responsabilidades del Estado y a través de éste, del sector privado y de toda la sociedad.

Sin duda, hay cuestiones que forman parte de la agenda prioritaria de los municipios para el avance de los derechos de las mujeres. En general, estas cuestiones suelen responder a dimensiones de las necesidades y problemas más latentes y palpables por parte de las sociedades, pero también se observa una discreta pero importante evolución de la agenda para la igualdad en los municipios, que está interviniendo en ámbitos clave para el desarrollo desde un enfoque de género.

III.1. Áreas de intervención de un municipio inclusivo

DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	No se puede eludir que las mujeres representan un motor clave para la economía y un capital sustancial para el desarrollo. Sin embargo, la persistente infravaloración de sus aportes no sólo va en detrimento de las propias mujeres y su progreso, sino también en una importante pérdida de productividad y competitividad a nivel territorial y global.
ÁREAS DE INTERVENCIÓN	<p>Resulta imperiosa la necesidad de sumar a las mujeres para reducir las brechas de desigualdad, superar la pobreza, favorecer su autonomía económica y erradicar su opresión, la discriminación y las distintas expresiones de violencia de las que son objeto.</p> <p>Un municipio inclusivo debe velar por la participación igualitaria de las mujeres en los procesos de desarrollo económico local, favoreciendo su autonomía económica, su inserción en el mercado de trabajo, apoyando sus emprendimientos productivos y contribuyendo a fortalecer sus capacidades y habilidades para la competitividad profesional y laboral, tanto en el entorno urbano como en el rural.</p>
BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO	Autonomía económica de las mujeres. La Ruta de la Mariposa en el Atlántico (Colombia). La Gobernación del Atlántico diseñó un programa innovador que denominó la Ruta de la Mariposa, mediante el cual cada mujer beneficiaria lidera su transformación a partir de procesos de capacitación y motivación personal y empresarial, lo que ha permitido capacitar a más de 3000 mujeres, lo cual se vio reflejado en el fortalecimiento de sus habilidades (saber hacer) y en el desarrollo de sus ideas de negocios a través de 350 emprendimientos asociativos que han contribuido a su autonomía económica.
PLANIFICACIÓN URBANA – CIUDADES COMPARTIDAS	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	La planificación urbana puede fragmentar o puede estimular la cohesión social. El espacio municipal, en este sentido, es escenario de ambas disyuntivas y por tanto el reto de los municipios es evitar la segregación y la fragmentación territorial. Los barrios representan la oportunidad de fomentar la buena convivencia, el encuentro, la integración y la conciliación de la identidad individual con la identidad colectiva.
ÁREAS DE INTERVENCIÓN	Desde el enfoque de género, trabajar en esta línea implica a la vez pensar en el derecho a la ciudad y las necesidades de las mujeres y la interseccionalidad de género: etnia, edad, clase social, enclave territorial, orientación sexual, discapacidad, etc.; aspectos que llevan a la necesidad de facilitar la accesibilidad de espacios alternativos y actividades que estimulen la integración y disfrute del espacio público de manera no excluyente y segura para todos y todas.

**BUENAS PRÁCTICAS
LOCALES CON
ENFOQUE DE GÉNERO**

Línea Verde en el Municipio de Aguascalientes (México). El Ayuntamiento de Aguascalientes impulsó una importante obra de infraestructura con contenido y enfoque social, cultural y de género, apostando por transformar las fronteras entre la zona residencial y la zona pobre de la ciudad (antes intraspasables e inseguras), en vías verdes que incluyen espacios de recreación, integradores, amables y seguros para toda la ciudadanía. Desde el enfoque de género, la Línea Verde incluye espacios adaptados a los usos familiares y actividades lúdicas y de recreación para toda la familia en general y para las mujeres en particular.

PLANIFICACIÓN URBANA - MOVILIDAD

**PLANTEAMIENTO
DEL PROBLEMA**

La movilidad es un desafío cada vez más apremiante para las ciudades del siglo XXI dada la dinámica del desarrollo urbano y económico. Asimismo, la pobreza de tiempo por parte de las mujeres y el impacto del diseño de las ciudades en él, representa un importante obstáculo para la igualdad de resultados.

Nuevamente, los servicios de transporte juegan un papel fundamental en la gestión del tiempo en las ciudades, junto a la planificación de las vías de comunicación y ordenamiento del tránsito. Diversos estudios demuestran que las mujeres realizan mayor número de desplazamientos y son quienes más usan el transporte público.

**ÁREAS DE
INTERVENCIÓN**

El reto de un municipio inclusivo pasa por diseñar la disposición de los servicios buscando reducir los tiempos de movilidad, en términos de localización, distancias y recorridos. Servicios de proximidad tales como las escuelas, centros de salud, complejos deportivos, bancos, entre otros, deben tener una ubicación que facilite y reduzca tiempos de acceso. Desde el enfoque de género, es indispensable que las políticas de movilidad consideren las necesidades de desplazamiento específicas de las mujeres, ofreciendo servicios de transporte público suficientes y de calidad, seguros para las mujeres, accesibles para el traslado de personas ancianas y dependientes (carritos de bebé y sillas de ruedas). También con recorridos y paradas coherentes a las necesidades de movilidad de las personas que, a su vez, optimicen los tiempos de traslado y prevean descuentos y facilidades para el uso frecuente.

**BUENAS PRÁCTICAS
LOCALES CON
ENFOQUE DE GÉNERO**

En **Montevideo (Uruguay)**, en una articulación interinstitucional entre PNUD y la Intendencia de Montevideo, se realizó una investigación que reveló desigualdades en el acceso al transporte entre hombres y mujeres y, a partir de eso, interesantes conclusiones con base estadística en cuanto a la necesidad de replantear las rutas, paradas, distancia, encadenamiento de viajes y tarifas, que afectan especialmente la calidad de vida de las mujeres y su disponibilidad de tiempo.

PLANIFICACIÓN URBANA – SEGURIDAD

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las ciudades representan escenarios de inseguridad y hostilidad, especialmente para las mujeres, pues su libre movilidad está siempre restringida, no sólo por su propia exposición en el espacio público, sino sobre todo por la deficiencia de servicios y recursos públicos de protección, así como también por el deficiente y poco inclusivo diseño urbano de los territorios, carente de entornos seguros para las mujeres.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

La latente inseguridad que se percibe y sufre en las ciudades es una problemática que supone para las mujeres una fuerza coercitiva para la apropiación, uso y disfrute del espacio público. Los municipios tienen como reto reordenar y repensar los territorios desde las distintas vulnerabilidades, y desde el enfoque de género supone, entre otros temas, incrementar y mejorar el alumbrado público; erradicar predios y descampados de largo tránsito peatonal; controlar la infraestructura y la habilitación de espacios teniendo en cuenta la exposición de las personas a situaciones de potencial inseguridad, y descentralizar al interior del territorio servicios y equipamientos de seguridad, tales como teléfonos públicos, policía, etc.

BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO

Programa global de ONU Mujeres Ciudades Seguras para mujeres y niñas. Tiene como objetivo prevenir y responder a distintas formas de violencia de género en el espacio público, de manera que se construyan ciudades inclusivas, democráticas y seguras. En América Latina se ejecuta en ciudades como Rosario, Quito, Ciudad de México y Medellín.

VIOLENCIA DE GÉNERO

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El *continuum* de violencias (física, emocional, política, económica, institucional) del que son víctimas las mujeres, da cuenta de la complejidad de un fenómeno estructural de opresión y discriminación en las relaciones de poder entre hombres y mujeres que vulnera los derechos humanos de estas últimas y restringe su desarrollo personal, económico y político.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Un municipio inclusivo debe ir más allá de la violencia que se produce en el ámbito doméstico, y afrontar este flagelo desde una perspectiva holística, traspasando las fronteras de lo privado a lo público, y ampliando el reconocimiento de las distintas formas que puede adoptar la violencia de género, sea ésta física, sexual, emocional, económica, política o institucional, ampliando acciones de prevención tanto en el ámbito social, como en el económico y cultural; ámbitos éstos últimos de obligada intervención por parte de los municipios.

**BUENAS PRÁCTICAS
LOCALES CON
ENFOQUE DE GÉNERO**

Sistema SOFIA de Bogotá (Colombia). Se trata de un Sistema Distrital que busca fortalecer la coordinación intersectorial para atender de manera prioritaria y con enfoque de género a las mujeres víctimas de violencias de género en Bogotá, incluyendo la garantía de la atención médica y psicológica, el acompañamiento institucional y la asesoría jurídica, así como campañas de prevención de las violencias contra las mujeres en el transporte público, validación de rutas y protocolos, sensibilización al personal que interviene en todo el proceso de atención integral (hospitales, policía, casas de justicia, hogares de acogida, etc.), y oportunidades productivas y de empleabilidad para las mujeres víctimas de violencias.

ECONOMÍA DEL CUIDADO

**PLANTEAMIENTO
DEL PROBLEMA**

La división sexual del trabajo ha favorecido el desarrollo masculino en el ámbito público y el relegamiento de las mujeres al ámbito privado, siendo éstas quienes por lo general cargan con las responsabilidades del cuidado y las tareas domésticas. El reparto desigual de tales responsabilidades limita y condiciona el desarrollo de las mujeres y los derechos tales como la ciudadanía plena, la autonomía económica, su movilidad y disfrute del tiempo, así como sus intereses estratégicos en torno a su crecimiento personal.

**ÁREAS DE
INTERVENCIÓN**

La Democracia Paritaria exhorta a avanzar hacia la democratización de la economía del cuidado, atendiendo a la corresponsabilidad pública y privada sobre tales funciones. En el ámbito público, los municipios harán eco de este desafío en la medida que garanticen servicios públicos de calidad para el cuidado de niños y niñas no escolarizados (guarderías infantiles), centros de día, residencias y servicios terapéuticos para personas de la tercera edad y con discapacidad; servicios de atención y alerta para personas de la tercera edad que viven solas; actividades lúdicas y entornos de esparcimiento adaptados a las familias.

**BUENAS PRÁCTICAS
LOCALES CON
ENFOQUE DE GÉNERO**

Políticas de cuidado en Cuenca (Ecuador). La Municipalidad de Cuenca, en una alianza interinstitucional, está implementando el proyecto «Desarrollo Urbano, Autonomía Económica de las Mujeres y Políticas de Cuidado» que tiene como propósito fortalecer una planificación centrada en las necesidades de cuidado de la población donde el Estado, las familias, los hombres y las mujeres sean corresponsables, para favorecer la autonomía económica de la población femenina, vinculándola con servicios de cuidado, al considerar la sobrecarga de responsabilidades de cuidado de las mujeres que podrían impedir la participación y aprovechamiento de programas específicos.

VIVIENDA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El modelo de la familia nuclear que amparó el diseño tradicional de las viviendas se transforma y diversifica. Familias monoparentales, familias homosexuales, convivencia entre amigos/as, personas solas, la emancipación cada vez más tardía de los y las jóvenes, el tele-trabajo, la protección de mujeres víctimas de violencia, entre otras coyunturas, están determinando nuevas necesidades habitacionales.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Las políticas habitacionales deben adaptarse a las nuevas y diversas dinámicas que mujeres y hombres desarrollan en la actualidad. Es absolutamente necesario repensar el diseño de viviendas conciliadoras, que favorezcan la autonomía o el cuidado de las personas dependientes, que permitan la conciliación de las labores con el espacio compartido de las familias, que consideren servicios o recursos que faciliten el mantenimiento de las viviendas. Del mismo modo, los planes habitacionales públicos deben garantizar el derecho a una vivienda digna facilitando su acceso a través de programas de alquiler, crédito asequible y políticas afirmativas que favorezcan a las mujeres y a grupos específicos de éstas.

BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO

Política municipal de vivienda de interés social en el Municipio de Santa Rosa de Copán (Honduras). La Municipalidad de Santa Rosa de Copán define una política de vivienda a partir de la cual las familias del municipio, cuyo ingreso familiar es menor o igual a dos salarios mínimos y que no cuentan con una vivienda o que viven en condiciones precarias, puedan tener acceso a un techo adecuado, dando prioridad a las familias catalogadas como grupos vulnerables, dentro de éstas, madres solteras, familias en extrema pobreza y familias viviendo en zonas precarias.

DESARROLLO SOSTENIBLE

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La ausencia o subrepresentación de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisión, la falta o el acceso limitado de las mujeres a los recursos como la tierra, el agua potable y la energía, dificultan la plena contribución en los procesos de desarrollo sostenible y en una economía verde, y hacen que corran más riesgo cuando suceden catástrofes naturales (Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 2011).

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Concebir el desarrollo sostenible desde el enfoque de género implica sumar a las mujeres como sujetos de derechos en términos de conocimiento, planificación, uso, manejo e incluso propiedad o usufructo de los recursos naturales. Reconocer sus necesidades prácticas y estratégicas en torno al medio ambiente, las implicancias de sus pautas de consumo, la impronta cultural y social frente a los recursos naturales, el enclave rural con sus condicionantes y oportunidades, así como los aportes de las mujeres en procesos de toma de decisión, constituyen factores clave del desarrollo sostenible.

BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO

Participación femenina para el desarrollo sostenible en la Mancomunidad Tzolojya (Guatemala). La Mancomunidad conformada por los municipios San José Chacayá, Santa Lucía Utatlán y Sololá, viene apostando por la formación político-social para empoderar a las mujeres y para sensibilizar sobre su participación en la toma de decisiones. Busca el rescate de la visión de las mujeres y de sus necesidades prácticas (entre ellas el acceso al agua), asegurar la cuota de participación femenina en órganos como los comités de agua, en las juntas de beneficiarios de incentivos forestales y en el consejo de micro cuencas.

CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DE RIESGOS

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los territorios locales están expuestos a sufrir en mayor medida el impacto de los desastres naturales, por cuanto las pérdidas –humanas y económicas- se palpan y lamentan en el espacio local, en el espacio de la convivencia. Las mujeres, por su parte, son las principales víctimas, junto a los niños y las niñas, de las adversidades de un desastre, sea natural o consecuencia de la acción humana.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Construir ciudades sostenibles y resilientes desde el enfoque de género implica la participación democrática y equitativa de hombres y mujeres en los procesos vinculados a la adaptación al cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y la toma de decisiones a nivel local. Implica además diseñar estrategias de prevención y atención con perspectiva de género, partiendo por reconocer y gestionando las vulnerabilidades que presentan o pueden presentar las mujeres y sus familias, empoderándolas para una más efectiva mitigación de los efectos y como agentes activas de los procesos de recuperación.

BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO

Conformación de Comisiones locales de mujeres para la reducción de riesgo en Huehuetenango (Guatemala). A través de estas comisiones se promovió la participación de mujeres indígenas y mestizas del área rural para su organización, capacitación e incidencia en la atención de desastres. A partir de acciones de capacitación, construcción de una agenda, organización y dotación de equipamiento especial para la evacuación y rescate, las Comisiones han respondido satisfactoriamente a una tormenta tropical y se organizaron para la ayuda humanitaria.

TRATA DE PERSONAS

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La trata de personas es un delito transnacional cuyo anclaje de operatividad son las ciudades, mientras que las mujeres representan la gran mayoría de las víctimas objeto de trata con fines de explotación sexual.

La delincuencia organizada en torno a este flagelo mundial subsiste en el ámbito de las ciudades en donde, por lo general, tanto el Estado como la sociedad conviven con naturalidad e impunidad ante esta modalidad de esclavitud que no sólo restringe la libertad y los derechos de las personas víctimas, sino que además, exacerba su exposición a situaciones de inseguridad.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

En el marco de la Democracia Paritaria, la lucha contra la trata de personas exige un compromiso interinstitucional para la articulación y ejecución de la política pública contra este delito, dadas las distintas representaciones que recorre, tanto la situación de las víctimas como la propia organización criminal.

Un plan municipal de lucha contra la trata de personas debe incluir estrategias de prevención, protección y asistencia a las víctimas; además de las acciones de investigación, detención y procesamiento judicial de los responsables de estos delitos.

BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO

Lucha contra la Trata con fines de explotación sexual de Mujeres, Niños y Niñas en el Municipio de Rosario (Argentina). La Municipalidad de Rosario lidera la Mesa Municipal de lucha contra estos delitos como un espacio interinstitucional e interjurisdiccional que asiste de manera directa a víctimas de trata, buscando no sólo la sanción penal de los responsables sino ofreciendo la contención necesaria a las víctimas para garantizar su recuperación y la definición de nuevos proyectos de vida. Para las mujeres que por su cuenta ejercen la prostitución, junto a las reconocidas como víctimas de proxenetismo, las acciones articuladas desde esta Mesa interinstitucional proponen mejorar su empleabilidad a través de capacitaciones específicas y/o nivel de instrucción formal a través de becas.

DIVERSIDAD Y CONVIVENCIA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El ámbito municipal es el ámbito de la convivencia, donde el reconocimiento del pluralismo y las diversidades es fundamental para la integración y el respeto y garantía de los derechos humanos que, por definición, es extensible a todas las personas, con independencia de su condición étnica, sexual, generacional, de clase, de género, enclave territorial, condición de migrante, etc. Las mujeres, son atravesadas por estas interseccionalidades y la simultaneidad de dos o más categorías de género representan para ellas múltiples formas de discriminación.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Un municipio inclusivo debe generar políticas que contribuyan a disminuir las desigualdades y a combatir las distintas formas de discriminación, valorando las diferencias y creando y facilitando oportunidades equitativas para los distintos colectivos. Desde el enfoque de género, supone visibilizar la situación de discriminación y violencia que sufre la población LGBT y favorecer su empoderamiento e integración. Supone propiciar el reconocimiento de los derechos de las mujeres adultas mayores garantizando servicios públicos de gerontología suficientes y de calidad. Supone la ampliación y fortalecimiento de espacios de desarrollo y la promoción de estilos de vida saludables y respetuosos entre los y las jóvenes. Supone la integración de las mujeres con discapacidad, habilitando espacios para su rehabilitación, recreación y accesibilidad. Supone el reconocimiento de los derechos de las mujeres rurales y la visibilización de sus aportes a la economía local.

BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO

Promoción y apoyo a redes de mujeres diversas en la Comuna de Santiago de Chile. El gobierno municipal de Santiago viene apoyando el fortalecimiento y el diálogo con mujeres diversas de la ciudad, en un especial vínculo con las mujeres indígenas mapuches y la población LGTB.

COEDUCACIÓN Y NUEVAS MASCULINIDADES

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Avanzar hacia la igualdad es una meta que debe basarse desde la construcción social, por tanto el conjunto de la sociedad debe involucrarse y comprometerse para alcanzarla, a través de nuevos pactos sociales y relaciones de género más equitativas a partir de las cuales, tanto mujeres como hombres, contribuyan a la democracia paritaria y la igualdad sustantiva.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Desde el modelo de Democracia Paritaria, un municipio inclusivo debe promover estrategias educativas y de sensibilización para generar compromisos y valores de respeto e igualdad, tales como campañas publicitarias que proclamen la igualdad, alejadas de los estereotipos de género; y programas de coeducación destinados a la comunidad educativa de los centros escolares que tengan como fin promover la igualdad de trato en niños y niñas a través del fomento de actitudes positivas basadas en la no discriminación, la tolerancia, el respeto, así como la corresponsabilidad en los asuntos de la vida pública como privada. Asimismo, trabajar en las “nuevas masculinidades” es una estrategia que puede suponer impactos muy positivos en la transformación social.

BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO

‘Hombre, Libre de Violencia’ en la comuna de San Antonio (Chile). Se trata de un proyecto psico-socio-comunitario, que atiende a hombres que ejercen violencia en el contexto de pareja. La intervención está orientada hacia 3 líneas de trabajo: reeducación individual y grupal, peritaje psicosocial y sensibilización socio comunitaria.

A través de grupos de terapia y talleres sociales, y mediante dinámicas de sensibilización comunitaria y reeducación individual y grupal, el propósito de esta estrategia busca desarrollar un proceso de introspección en el sujeto para que pueda reconocer, concientizar y lograr la modificación de sus relaciones de pareja y relaciones sociales desde el respeto, la no violencia y la corresponsabilidad.

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Existe una importante brecha digital que, atendiendo a razones geográficas, intergeneracionales, poder adquisitivo, pobreza de tiempo y estereotipos de género, afecta desproporcionalmente a las mujeres, en términos de uso diferencial de las TIC's y sus implicaciones para el desarrollo, relacionadas al conocimiento, al acceso a servicios y oportunidades, incluso al ejercicio de la ciudadanía digital o e-democracia.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Un municipio inclusivo debe promover la plena incorporación de las mujeres en la Sociedad de la Información mediante el desarrollo de programas específicos, en especial en materia de acceso y formación en tecnologías de la información y de las comunicaciones, contemplando colectivos de riesgo de exclusión y del ámbito rural y la aplicación de soluciones alternativas tecnológicas allá donde la extensión de estas tecnologías no sea posible. Asimismo, resulta clave potenciar la participación y visibilización femenina en proyectos y medios digitales, garantizando a su vez, lenguaje y contenidos no sexistas.

BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO

Alfabetización digital para mujeres en el Municipio de Floridablanca (Colombia). Se trata de un programa de capacitación para promover el acceso, uso y apropiación de las TIC por parte de las mujeres que integran el Consejo Comunitario de Mujeres y el Movimiento Social de Mujeres del municipio para su empoderamiento en el campo de las nuevas tecnologías y su desarrollo personal. Capacitación orientada hacia el manejo de la informática básica, internet, redes sociales y herramientas multimedia para que conozcan y aprendan a utilizar la tecnología como aliada en la realización de las actividades que forman parte de la agenda de las mujeres organizadas.

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Cada año en la región, 15 mil mujeres mueren en plena edad reproductiva y productiva (CEPAL, 2011).

El 12% de las mujeres jóvenes de 15 a 19 años de la región reportan el nacimiento de un hijo, una de las tasas de fecundidad adolescente más altas del mundo, sólo superada por África Subsahariana.

En América Latina y el Caribe, las mujeres representaron un 29% y un 35% del total de nuevas infecciones de VIH, respectivamente; mientras que entre el colectivo juvenil de 15 a 24 años, este porcentaje aumenta casi 10 puntos porcentuales en ambos casos (ONU Mujeres, 2015).

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Los municipios deben garantizar el acceso pleno al derecho a la salud por parte de las mujeres, además de brindar una atención médica integral, oportuna, de calidad y con calidez, que prevea protocolos de prevención del cáncer de mama y enfermedades de transmisión sexual y VIH/Sida, atención prenatal, cuidados obstétricos de emergencia, así como programas integrales de prevención de embarazos adolescentes y planificación familiar, que atiendan no sólo a métodos de anticoncepción o educación sexual, sino especialmente a brindar oportunidades para proyectos de desarrollo personal o familiar alternativos (estudios, deportes, inserción laboral, etc.)

BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO

Proyecto Sol y Luna en el Municipio de Medellín (Colombia). Desde la Alcaldía de Medellín se ejecutó este proyecto orientado a la prevención del embarazo adolescente, a partir de intentar generar cambios en las conductas, actitudes y comportamientos con relación a la salud sexual y reproductiva en las y los adolescentes. El proyecto Sol y Luna se fundamentó en una visión holística de la problemática del embarazo adolescente, buscando trascender la sola promoción del uso de anticonceptivos, incluyendo enfoques fundamentales como la igualdad de género, la democratización de las relaciones, y el empoderamiento de las y los adolescentes alrededor de su sexualidad, para la toma de decisiones autónomas y saludables.

MUJERES EN EL PODER LOCAL

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Aun cuando se observa un aumento discreto de la representación política femenina, todavía son evidentes las resistencias que dan cuenta de un discurso ambiguo a favor de la igualdad que, en la práctica, se contradice cuando tiene lugar la discriminación y las barreras de las mujeres a posiciones de poder, el acoso y la violencia política en razón de género, el incumplimiento de las cuotas de género, la vinculación de mujeres a gabinetes de gobierno según estereotipos de género, la sobre-exigencia política y el descrédito hacia las mujeres, etc.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

La integración de las mujeres en el poder local es un desafío que los municipios deben asumir con compromisos orientados a su empoderamiento y liderazgo, velando por el cumplimiento de las cuotas electorales de género, facilitando instancias de capacitación, previniendo y penalizando el acoso y la violencia política en razón de género, creando gabinetes paritarios, apoyando el asociacionismo de las mujeres y facilitando espacios de diálogo y participación para la articulación de la agenda de género en las ciudades.

BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO

Paridad democrática en el Municipio de José Leandro Oviedo (Paraguay). Los sistemas de cuotas electorales no son competencia exclusiva de las naciones y así lo ha demostrado la Municipalidad de José Leandro Oviedo, que ha sancionado una ordenanza que impone la obligación de presentar listas paritarias de candidaturas para la Junta Municipal.

IV. INSTITUCIONES Y MECANISMOS MUNICIPALES PROMOTORES DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

La institucionalidad de género es un instrumento de incuestionable necesidad para poder canalizar estrategias y políticas públicas que permitan el adelanto de las mujeres y la igualdad de género. Se señaló como propuesta en la 1ª Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en México en 1975 y a partir de allí, distintas instancias se han creado con este fin, especialmente en el ámbito público.

Diversas iniciativas ya vienen trabajando en este sentido en todos los poderes del Estado. A nivel nacional, los ejecutivos han creado los Mecanismos nacionales para la promoción de las mujeres, con rango ministerial (actualmente hay 12 en la región) u otros bajo diversas denominaciones: Viceministerios, Institutos u Oficinas de la Mujer, etc. El poder legislativo igualmente ha generado una variedad de entidades con funciones diversas, desde las Comisiones de Igualdad (bajo distintas denominaciones), con competencias en igualdad de género o mujeres, unidades técnicas de género, así como las bancadas de mujeres parlamentarias. Asimismo, tanto el poder judicial como el electoral de diversos países, han ido creando unidades técnicas de género con el fin de identificar las necesidades y políticas o servicios específicos para garantizar los derechos de niñas y mujeres.

En el ámbito municipal, los mecanismos municipales de género, las mesas interinstitucionales y los consejos locales de mujeres, constituyen los espacios de referencia desde donde se vienen gestando las políticas y agendas de género.

IV.1. Mecanismos municipales de género

Se observa un interesante auge de instancias de género creadas a nivel municipal. Cada vez más gobiernos subnacionales y municipales crean en sus estructuras mecanismos de género con diferentes denominaciones: institutos municipales de la mujer, secretarías de la mujer/género, área de la mujer, oficina de igualdad, etc. (Bonino 2007; CNDH 2009).

Los mecanismos municipales de género tienen como fin liderar y articular las estrategias y acciones dirigidas a promover políticas de igualdad. Tienen como misión coordinar y velar por el diseño de la política municipal de igualdad de género y para el empoderamiento de las mujeres, coordinando igualmente su implementación y velando por su cumplimiento. En defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad sustantiva, deben promover y articular la transversalidad de género en los diversos ámbitos, tanto de las políticas públicas como de las acciones privadas, monitoreando las mismas y velando por su justo impacto en la vida de las mujeres y hombres de la comunidad.

En América Latina, en la última década, diversos municipios empiezan a destacarse por la consolidación de sus mecanismos de género y políticas públicas de inclusión e igualdad. El Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, la Secretaría de la Mujeres de Medellín y la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá (Colombia), el Instituto Municipal de las Mujeres de Rosario (Argentina) o la Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres de Río de Janeiro (Brasil), son algunas de las experiencias que destacan, constituyendo un referente porque la política de género ha pasado de una acción específica para las mujeres a una política de Estado. Han pasado a dotar de consistencia e integralidad a su política de género en el espacio local, creando mecanismos de género al más alto nivel de gobierno municipal. Estas pocas pero relevantes experiencias se están destacando por la importante potestad institucional con la que cuentan, y asimismo por la capacidad y competencia para influir en el resto de áreas de gobierno, aun cuando es importante reconocer que todavía persisten dificultades e importantes resistencias. Estas experiencias se distinguen también por el liderazgo político y la legitimidad social, sobre todo frente a los grupos de mujeres y movimientos feministas.

El balance regional acerca de los mecanismos municipales de género parece alentador si se quiere analizar desde una mirada propositiva, pero lento y ambiguo en términos de eficacia.

■ Condiciones para lograr mecanismos de género municipales eficaces:

Para poder lograr impactos y resultados eficaces es necesario que al instituir mecanismos municipales de género sean considerados ciertos factores que inciden de manera directa en la posición que adquieren los asuntos de género en la agenda de gobierno, así como en los métodos de trabajo y articulación social e interinstitucional:

i) Rango y asignación presupuestaria: Es crucial que los mecanismos municipales de género sean jerarquizados al más alto nivel en la estructura administrativa y política de los gobiernos locales, con recursos humanos competentes y suficientes, y con un presupuesto acorde y equiparable a las instancias de igual rango.

ii) Legitimidad política: Es crucial para que los mecanismos municipales puedan incidir en el resto de políticas sectoriales y logren transversalizar el enfoque de género en todas las áreas. La resistencia hacia la incorporación del enfoque de género es un hecho, sobre todo en las áreas “duras” de la política, pero será más flexible y dúctil el comportamiento de sus referentes en la medida en que la política de género se establezca como política de gobierno.

iii) Cualificación del personal directivo y técnico: El nombramiento de las personas responsables de dirigir y liderar estas instituciones debe anteponer las competencias y experiencia de personas expertas en género o referentes del movimiento feminista del ámbito local, que desde el marco técnico y la trayectoria social respalden los procesos y la toma de decisiones.

iv) Sensibilización, capacitación y asesoría en género: Para allanar las resistencias, es indispensable sensibilizar y crear conciencia de género al conjunto de autoridades y personal municipal. Se debe ofrecer, al mismo tiempo, asesoría multidisciplinaria y experta en género, de tal manera que se pueda imbricar la lógica de género en los distintos ámbitos: urbanismo, desarrollo económico, empleo, medio ambiente, asuntos sociales, transporte, etc.

IV.2. Mesas interinstitucionales y consejos locales de mujeres

El Modelo de Democracia Paritaria exhorta a un compromiso global y particular por la igualdad de género y, en ese sentido, todo el entramado social, desde sus diferentes posiciones y roles, está llamado a ser parte de un nuevo pacto social, político y económico que propenda agendas y objetivos para la igualdad.

En esta lógica, resulta estratégico propiciar la gestión democrática de la agenda municipal de género. De hecho, diversos municipios han promovido la creación de mesas interinstitucionales integradas por los diversos actores locales cuya intervención impacta en la vida de hombres y mujeres. Mesas interinstitucionales en las que suelen participar las distintas áreas de gestión municipal, representantes de los distintos grupos políticos, de los organismos públicos de carácter nacional con presencia en el territorio, representantes del poder judicial y legislativo, de las cámaras de comercio, del ámbito educativo, de las fuerzas de seguridad y representantes de distintas organizaciones no gubernamentales.

Con reuniones periódicas, las mesas interinstitucionales tienen como objeto identificar y reconocer las distintas problemáticas que tienen lugar en el territorio local desde el enfoque de género, proponiendo alternativas de atención y solución, así como los compromisos que cada contraparte adquiere al ser parte de este pacto. En la mayoría de los casos, las mesas interinstitucionales suelen estar enfocadas en un único ámbito de intervención; por ejemplo, erradicar la violencia de género, o luchar contra la trata y la explotación sexual de mujeres, niñas y niños, entre otros temas.

Por otro lado, junto con la legitimidad política es necesaria a su vez la legitimidad social, que viene por sumar las contribuciones de las asociaciones de mujeres y movimientos feministas presentes en el municipio. A través de los Consejos Locales de Mujeres, algunos municipios vienen convocando a las mujeres organizadas, para recibir sus aportes desde el conocimiento y estado del arte sobre la cuestión de género, reconociéndolas

**“EL MODELO DE
DEMOCRACIA PARITARIA
EXHORTA A UN
COMPROMISO GLOBAL
Y PARTICULAR POR LA
IGUALDAD DE GÉNERO...”**

como interlocutoras que pueden facilitar la identificación de las necesidades e intereses de las mujeres y, especialmente, como mecanismo de incidencia clave, capaces de brindar sostenibilidad a la agenda municipal de género. Algunas ciudades tienen incorporado este esquema de articulación al instalar en sus estructuras, órganos consultivos integrados por representantes expertas de las organizaciones sociales especializadas, fortaleciendo así mecanismos de género efectivos.

V. 10 RECOMENDACIONES ELEMENTALES PARA UN MUNICIPIO INCLUSIVO Y RESPONSABLE CON LA DEMOCRACIA PARITARIA

1 Voluntad y compromiso político

El primer paso para promover un municipio inclusivo es que haya voluntad política por parte de quienes ostentan el poder local. Voluntad y compromiso político para articular los esfuerzos necesarios que den lugar a la toma de decisiones, sensibles a las desigualdades y proyectadas desde la mirada de género.

La voluntad política debe ser permanente, interpartidaria, y el compromiso político no debe quedar en la retórica del discurso favorable a la igualdad. El compromiso político se refleja en presupuestos sensibles al género, en la institucionalidad de género, en la transversalidad del enfoque de género en el conjunto de las políticas públicas, y en la apuesta a largo plazo para trabajar desde el espacio local a favor de la igualdad.

El compromiso con la Democracia Paritaria y la igualdad sustantiva no puede ser tampoco una competencia exclusiva de las mujeres políticas. El Estado, en este caso a través de los municipios, es responsable de garantizar la igualdad y la justicia social, sean hombres o mujeres quienes representen al gobierno. Por tanto, resulta insoslayable exhortar a todas y todos los representantes para que asuman la responsabilidad política de garantizar la igualdad como condición sine qua non del desarrollo desde un enfoque democrático, inclusivo y justo.

2 Apostar por planes de igualdad de largo plazo e impacto sostenible

Debe comprenderse que la igualdad sustantiva es un proceso cuya planificación debe ser concebida en un proceso a largo plazo, puesto que las acciones sectoriales no tendrán efectos sostenibles en la medida que no sean transformadas las desigualdades estructurales y subjetividades culturales que determinan los prejuicios y comportamientos que definen los estereotipos de género que vienen determinando, tanto las relaciones sociales como la toma de decisiones y el poder.

Quienes representen el poder local y estén a cargo de la toma de decisiones municipales, deben entender por tanto que la apuesta por la igualdad no puede quedar sólo en acciones aisladas y visibles; por tanto, no se logra ni por un partido o líder concreto, ni en una legislatura. Apostar por la Democracia Paritaria exige el cambio del paradigma político municipal que generalmente centra sus planes de acción para un período de gobierno limitado a los 3 o 5 años, mudando la perspectiva de la gobernanza hacia planes de igualdad cuyas estrategias y transformaciones sean sostenibles en el tiempo y den lugar a la apropiación de una cultura –organizacional, política y social– basada en valores de respeto e igualdad de género.

3 Sensibilizar y capacitar

Lograr el compromiso político e institucional a favor de la igualdad requiere de una apuesta previa por la concienciación de género entre las autoridades y representantes, con alcance al conjunto del personal municipal. La capacitación en género constituye en este sentido un instrumento facilitador de la toma de decisiones desde la mirada de género, puesto que contribuye a la comprensión de la dimensión holística de este enfoque y ayuda a entender el impacto desigual que tiene el desarrollo local en la vida de las mujeres y hombres.

Paralelamente, y a fin de contribuir a la transformación social, es sumamente favorable realizar campañas de sensibilización, a través de publicidad que transmita valores de igualdad entre hombres y mujeres, así como de rechazo de toda forma de discriminación o violencia; también a través de jornadas y foros comunitarios donde se expongan tales principios. Asimismo, es importante dirigir acciones de sensibilización específicas para las mujeres, con el fin de promover el conocimiento de sus derechos y el auto-reconocimiento de su posición de desventaja y de sus potencialidades como sujeto de desarrollo.

La capacitación en género permite propiciar el necesario cambio cultural que propugne la erradicación de los estereotipos que han diferenciado a hombres y mujeres y que han segregado a estas últimas; tanto en las relaciones al interior de las organizaciones, como en las políticas que desde allí se planifican y ejecutan.

4 Institucionalizar el enfoque de género

Institucionalizar el enfoque de género parte por definir un enfoque de gestión municipal basado en la meta de la igualdad como desafío y compromiso de gobierno, que debe iniciarse con el establecimiento de un marco normativo que sustente y respalde los procesos (a través de ordenanzas para la equidad de género o protocolos de igualdad), y creando asimismo mecanismos municipales de género que tengan como misión liderar la agenda de género municipal.

El modelo de Democracia Paritaria exhorta asimismo a que estos mecanismos de género cuenten con autonomía funcional y mandato vinculante. Para cumplir con eficacia y efectividad tal misión, deben constituirse al más alto nivel de la estructura orgánica municipal, dotados de presupuesto y recursos humanos suficientes y cualificados para acometer su misión.

Es importante que los mecanismos de género cuenten con legitimidad política y competencias administrativas que permitan permear estrategias desde el enfoque transversal de género al resto de las áreas municipales de gestión. La institucionalidad de género alcanza también a la cultura organizacional, desde la transformación de las prácticas y dinámicas internas de trabajo interpersonal y hacia afuera de la propia estructura administrativa y de gobierno, en donde la dimensión de género se incorpore como fundamento transversal de la gestión pública.

Los mecanismos municipales de género hacen explícita la voluntad y compromiso político a favor de la igualdad, en tanto para las mujeres de la ciudad representa el cauce de articulación de demandas y propuestas permitiendo, a su vez, monitorear el avance de los compromisos institucionales y políticos.

5 **Transversalizar el enfoque de género**

Definirse como un municipio responsable con la Democracia Paritaria implica que los asuntos de género no pueden ser asumidos de manera exclusiva por las instancias o mecanismos municipales de género. Tampoco se trata de responder a las problemáticas emergentes de las mujeres de manera aislada.

El compromiso municipal con la Democracia Paritaria debe asentarse en una clara y total apuesta institucional por la transversalidad de género desde todas las áreas y actores municipales. Para ello, los mecanismos municipales de género deben liderar el proceso de transversalidad, facilitando el asesoramiento al conjunto de áreas y actores a través de comisiones técnicas inter-áreas, compuestas por profesionales interdisciplinarios y con conocimientos en materia de género.

6 **Incorporar presupuestos participativos y sensibles al género**

Como ya se ha señalado, el compromiso político a favor de la igualdad se refleja en la asignación de recursos que hagan viable el desarrollo de estrategias y políticas de género, mientras que los mecanismos municipales de género representan la vía idónea para su administración.

El gasto público debe considerar el impacto diferenciado que tienen las políticas en hombres y mujeres, ajustando las partidas presupuestarias que sean necesarias para equilibrar los beneficios lo que, en determinadas circunstancias, demandará asignaciones específicas para favorecer el empoderamiento de las mujeres.

Es altamente recomendable, asimismo, que los presupuestos sensibles al género sean construidos de manera participativa, propiciando y garantizando la implicación equitativa de hombres y mujeres en su definición, de tal manera que las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres –generalmente ausentes- puedan ser apreciados en la toma de decisiones.

7 **Desarrollar auditorías de género**

Resulta necesario evaluar el estado y avance de la situación de las mujeres a partir de las políticas públicas y el modo y alcance en que éstas contribuyen o condicionan la igualdad. Para ello resultaría óptimo diseñar instrumentos de auditoría descentralizados y participativos, a través de la generación de información sobre el estado de la igualdad de género en los territorios, que permita analizar: i) la legislación, reglamentos, subsidios, impuestos y políticas públicas que estén orientados a promover el empoderamiento femenino o a combatir la desigualdad, valorando el impacto de los mismos; ii) los indicadores de género tendentes a evaluar el alcance de las metas propuestas; iii) los presupuestos públicos y análisis de cómo éstos afectan a las mujeres; iv) los beneficios que reciben hombres y mujeres respecto a los servicios públicos.

8 **Desarrollar indicadores de género**

Para poder monitorear el avance o estancamiento de las mujeres en términos de superación de las desigualdades y en relación a su propio empoderamiento, es indispensable contar con indicadores que den cuenta de la situación de las mujeres, tanto en términos cuantitativos como cualitativos.

Ello significa que las estadísticas oficiales de población, económicas, sociales, políticas, urbanas, etc., deben ser desagregadas por sexo; considerando asimismo que los indicadores de género van más allá de los datos tradicionalmente relevados y apremian la necesidad de desarrollar información que permita reconocer las desigualdades y problemas específicos que afectan a hombres y mujeres, al tiempo que contribuya a evidenciar la realidad diferencial en los procesos de desarrollo, socialización y ciudadanía de las personas.

Reconocer cómo un problema, un servicio o una política impacta de manera diferente en hombres y mujeres, o en qué medida se da el acceso y la apropiación de las ciudades, la participación social y política, así como el aporte de tiempo y trabajo no remunerado de las mujeres, es clave desde el momento del diagnóstico, para un oportuno monitoreo de las políticas públicas y para la mejora continua y eficiente de la toma de decisiones y la planificación local.

9 Promover y favorecer la participación femenina en el poder local

Avanzar hacia una Democracia Paritaria depende en gran medida de que las mujeres logren una mayor presencia y representación en los espacios de poder; en este caso, del poder local. La representación política paritaria entre hombres y mujeres contribuirá a una toma de decisiones sensible a las necesidades específicas e intereses estratégicos en función del género, al tiempo que se asume la corresponsabilidad en la función pública.

Un municipio inclusivo debe promover la participación política de las mujeres facilitando espacios y recursos para el fortalecimiento de los liderazgos femeninos, sumando sus contribuciones y velando por la defensa y abogacía equitativa de las demandas de género. Ello implica no sólo garantizar el cumplimiento de los sistemas de cuotas que imperen legalmente; implica también allanar las brechas y obstáculos que impiden o condicionan la ciudadanía activa y la participación política femenina. Conlleva, asimismo, crear gabinetes ejecutivos municipales (cargos directivos) de composición paritaria como principal símbolo de la apuesta política por la igualdad.

10 Promover el asociacionismo de las mujeres y conectar agendas

Con el fin de contribuir a una mayor participación femenina en todos los ámbitos y perfeccionar así la democracia, los municipios deben jugar un rol protagónico para la implementación de estrategias encaminadas a promover la consolidación del movimiento asociativo de mujeres, plural y autónomo. Reconociendo que han sido las reivindicaciones de los movimientos feministas las que han dado lugar a los hitos y derechos hasta el momento conquistados, los municipios deben apoyar el fortalecimiento del liderazgo femenino y el asociacionismo de las mujeres, brindando espacios y recursos (económicos y técnicos) para el desarrollo de sus proyectos, al tiempo que se destacan y visibilizan sus necesidades, propuestas y demandas específicas.

Diversas experiencias municipales dan cuenta de lo estratégico que resulta conectar la agenda política de género con la agenda de las mujeres del territorio, a través de instancias como los Consejos Municipales de las Mujeres. Reconocer a las asociaciones de mujeres de la ciudad y/o del ámbito rural, poder escucharlas y sumar sus contribuciones a la toma de decisiones, es una oportunidad invaluable para una toma de decisiones democrática, coherente y amplia que tenga en cuenta la diversidad de género y sus distintas necesidades.

Poder captar las problemáticas e idear respuestas y políticas apropiadas para responder a las especificidades de cada segmento social es un atributo valioso que tienen los municipios, siempre que se haga con la participación de todos los actores y actoras sociales. En ese mismo sentido es clave considerar instancias participativas que favorezcan la inclusión y participación plural de hombres y mujeres, y de las instituciones que con su quehacer impactan en la vida de las personas, para que aporten a la identificación y análisis de los problemas que, desde las distintas miradas, enriquecen la perspectiva de género; al tiempo que aportan a la construcción de un pacto social a favor de la igualdad y la democracia paritaria, extendiendo sus alcances a todas las facetas del desarrollo individual, comunitario y global.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, Rosario; Larrea, Carlos y otros/as (2002): "Ciudades para varones y mujeres. Herramientas para la acción". Editora Ana Falú. Argentina.
- Aguirrezabal, Irune (2014): "Guía estratégica: Empoderamiento político de las mujeres: Marco para una acción estratégica en América Latina y el Caribe (2014-17)" ONU Mujeres, Oficina Regional.
<http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2014/9/empoderamiento-politico-de-las-mujeres>
- Astelarra, Judith (2002): "Democracia, ciudadanía y sistema político de género. (Documentos PRIGEPP, 2005).
- Bareiro, Line y Soto, Lilian (2015): "La hora de la igualdad sustantiva. Participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe Hispano". ONU Mujeres. México y Oficina Regional.
- Bonino, María (2007): "La institucionalidad de género en el Estado Uruguayo". Dirección del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). Montevideo, Uruguay.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011): "El camino hacia una democracia sustantiva: la participación política de las mujeres en las Américas". OEA.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2009): "Instancias municipales de la mujer en México". México DF.
- Falú, Ana; García Pizarro, María; Tello, Flavia y otros (2012): "Guía para la planificación estratégica local con perspectiva de género". Unión Iberoamericana de Municipalistas. Granada, España.
- García Beaudoux, Virginia (2015): "Estereotipos de género, comunicación política y liderazgo femenino: ¿Para qué sirve la Táctica de Reencuadre?". En Revista Más poder local, no. 25.
- Gerber, Elisabet (comp.) (2003): "Género y Comunicación. Las mujeres en los medios masivos y en la agenda política. Buenos Aires, Argentina.
- Lagarde, M. y De los Ríos: "Aportes para el debate. Pacto entre Mujeres. Sororidad".
- Llanos, Beatriz y Roza, Vivian (2015): "Partidos políticos y paridad: Un desafío de la democracia en América Latina". Idea International y BID. Perú.
- Massolo, Alejandra (2001): "La incursión de las mujeres en los procesos de descentralización".
- Massolo, Barrera y Aguirre (2004): "Guía para la equidad de género en el municipio". Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza - GIMTRAP, A.C. México DF.
- Meentzen, Ángela y Gomáriz, Enrique (comp.) (2000): "Democracia de Género. Una propuesta para Mujeres y Hombres del Siglo XXI". Fundación Heinrich Böll. San José, Costa Rica.
- OCDE "Igualdad de género y derechos de la mujer en la agenda post-2015: una base para el desarrollo sostenible".
- Tello Sánchez, Flavia (2012): "La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género". Unión Iberoamericana de Municipalistas. Granada, España.

Cartas y Declaraciones:

- Carta por el derecho de las mujeres a la ciudad. Barcelona, 2004.
- Declaración de La Antigua "El compromiso de los municipios iberoamericanos con la agenda del milenio: políticas locales para reducir la pobreza y la exclusión social". Guatemala, 2004.
- Declaración Mundial de IULA sobre las mujeres en el gobierno local. Harare, Zimbawe, 1998.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas.
- Declaración de Córdoba "Agendas Locales de Género: Construyendo modelos para la igualdad" (2011). Córdoba, Argentina.
- Declaración de Aguascalientes "Repensando las ciudades desde los derechos de las mujeres" (2013). Aguascalientes, México.
- Declaración de Santiago "Mujeres, Ciudad y Territorio" (2016). Santiago de Chile.
- Norma Marco para consolidar la democracia paritaria (2015).



Oficina para las Américas y el Caribe

Área de empoderamiento político y liderazgo de las mujeres

Casa de las Naciones Unidas

Edificio 128. 1 piso.

Ciudad del Saber

Clayton, PANAMA

Tel.+507 3024507

Sitio web: <http://lac.unwomen.org>